

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. LICENCIA No. 202200179

Revisada la demanda y anexos presentados en nombre de los señores JESÚS RAMIRO PULIDO GONZÁLEZ y MARTHA LUCÍA CHÁVEZ CAVIEDES, se observa que, a pesar de anunciarse en el capítulo de pruebas, no se allega el registro civil de nacimiento del adolescente SANTIAGO PULIDO CHÁVEZ, necesario para probar la calidad con que acuden a la jurisdicción los demandantes.

En estas condiciones, el Despacho en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 90 del Código General del Proceso, INADMITE la demanda de LICENCIA JUDICIAL PARA VENTA DE BIENES DE MENORES presentada en nombre de JESÚS RAMIRO PULIDO GONZÁLEZ y MARTHA LUCÍA CHÁVEZ CAVIEDES, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se allegue el documento echado de menos.

Se reconoce personería al abogado JULIÁN ANDRÉS CASTIBLANCO COLORADO como apoderado judicial de JESÚS RAMIRO PULIDO GONZÁLEZ y MARTHA LUCÍA CHÁVEZ CAVIEDES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA